

acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 2007.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO I

Acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría de la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (convocatoria 20/10/2006, BOE 05/01/2007)

Relación de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Causa de exclusión
50731202X	De la Vega Marcos, Álvaro.	B	03
43625644A	Freixa Costa, Montserrat.	B	01
05237172A	García-Atance Huete, José María.	A	02
53705403N	Quero Martín, Gracia María.	A	03
34993142E	Reinoso Carriedo, Antonio.	A	03

Causas de exclusión:

01. Fuera de plazo.
02. No ostenta la condición de Funcionario de Administración Local.
03. Subescala Secretaría, categoría de entrada.
04. No cumple lo establecido en la base 3.^a

7592 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden APU/3471/2006, de 10 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

He resuelto:

Primero.-Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, así como la lista definitiva de exentos de la práctica del primer ejercicio de esta convocatoria. Las listas certificadas completas se encuentran expuestas al público en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid; calle José Marañón, 12, 28010 Madrid), así como en las páginas web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y del Ministerio de Administraciones Públicas (<http://www.map.es>), en la Dirección General de Cooperación Local (plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, figura como anexo de esta Resolución.

Segundo.-Celebrar el primer ejercicio de la oposición, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, en la fecha, hora y en los lugares que se especifican en el anexo II de la Resolución de 4 de enero de 2007 («BOE» de 22 de marzo), según el Tribunal asignado a cada aspirante en la lista definitiva de admitidos.

Tercero.-Advertidos errores en el anexo II de la Resolución de 4 de enero de 2007 («BOE» de 22 de marzo), se procede a su corrección. Así donde dice «5. Aspirantes de Valencia: Universidad de Valencia. Campus Blasco Ibáñez, aulario 1 (junto a la Facultad de Sociología). Calle Menéndez Pelayo, s/n. Valencia.», debe decir «5. Aspirantes de Valencia: Universidad de Valencia. Cam-

pus Blasco Ibáñez, aulario 1 (junto a la Facultad de Psicología). Calle Menéndez Pelayo, s/n. Valencia.».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 2007.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO I

Acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (convocatoria 10/10/2006, «BOE» 13/11/2006)

Relación de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Causa de exclusión
44829492P	Álvarez Irago, Luis Jaime	L	03
46910221L	Álvarez Raposo, Rebeca	L	02
19828160K	Fernández Bas, Rafael Vicente	R	01
70983352Q	Fernández Blanco, Teresa	L	02
43062557W	Font Molinas, Francesc	L	02
8955876K	García García, José Antonio	R	01
29192887E	Giner Corell, Juan M.	R	07
3454899T	Gómez del Olmo, María Isabel	L	01
78215963R	Jaume Boyeras, Margarita	L	04
40332714Y	Magallán Buerba, Cristina	L	02
72478385A	Maiza Recondo, Lioba	L	04
40355067A	Palomer Roca, Josep	L	03
72051702Q	Pérez González, Óscar	L	06
43142478K	Quetglas Ferragut, Margarita	L	04
7047232D	Rodríguez Bernal, María de la Vega	L	03
44827350M	Sánchez Castelo, Patricia	L	02
46918269V	Sánchez González, Juan Francisco	L	02
11912924M	Sanmamed Soto, Elda	L	03
35565637R	Vaz Pintos, Nicolás	L	03

- 01 Fuera de plazo.
- 02 Falta especialidad.
- 03 Falta la provincia de examen.
- 04 Falta la titulación o no es la requerida en la convocatoria.
- 05 No abona la tasa.
- 06 No abona la tasa, falta certificado del INEM.
- 07 No tiene la antigüedad suficiente en la Subescala de Secretaría-Intervención.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7593 *ORDEN SCO/935/2007, de 19 de marzo, por la que se modifica la Orden SCO/2153/2004, de 29 de junio, que declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna.*

Con fecha 1 de julio de 2004 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden SCO/2153/2004, de 29 de junio, por la que se